# **AUTORIDADES Y PERSONAL**

## Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3732

RESOLUCIÓN 1396/2022, de 28 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico/a UGS del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2018 y 2019.

Mediante la Resolución 887/2022, de 15 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Fac. Esp. Médico/a UGS del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

### **RESUELVO:**

Primero. – Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo. – Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.— Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

### **ANEXO**

## FAC. ESP MÉDICO/A UGS

#### Presidente/a:

- Titular: Lamiquiz Linares, Eva Maria.
- Suplente: Sayas Ruiz de Gauna, Susana.

## Vocal primero/a:

- Titular: Hurtado de Saracho Echevarria, Iraida.
- Suplente: Perez Alonso, Adelina.

## Vocal segundo/a:

- Titular: Maroto Perez, Maria Blanca.
- Suplente: Suquia Zabaleta, Elena Tomasa.

#### Vocal tercero/a:

- Titular: Martinez-Conde Lopez, Ana Elisabeth.
- Suplente: Uria Gonzalez, Miren Yosune.

### Vocal cuarto/a:

- Titular: Molero Perez, Blanca.
- Suplente: Zavala Aizpurua, Maria Elena.

## Secretario/a:

- Titular: Aguirrezabala Herreras, Ignacio.
- Suplente: Cano Fernandez, Francisco Javier.